

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002**

**COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE CUMPLIR LAS CONCLUSIONES Y  
RECOMENDACIONES DE LAS CINCO EX COMISIONES INVESTIGADORAS  
RESPECTO AL PERÍODO DE GOBIERNO DEL EX PRESIDENTE ALBERTO  
FUJIMORI FUJIMORI  
(Sesión Reservada)**

**MARTES 4 DE FEBRERO DE 2003**

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR ERNESTO HERRERA BECERRA**

**El señor PRESIDENTE.**— Muy buenos días.

Siendo las 9 horas y 37 minutos del día martes 4 de febrero de 2003, la Comisión Investigadora encargada de cumplir con las conclusiones y recomendaciones a que arribaron las cinco comisiones investigadoras de 1990 al 2000, con la presencia del congresista Heriberto Benítez, y quien les habla, va a iniciar esta reunión de trabajo en la cual se ha invitado al decano del Colegio de Abogados de Lima, doctor Aníbal Torres Vásquez, quien desde ya se encuentra en la sala y le agradecemos su asistencia. Asimismo, a los miembros que lo acompañan y oportunamente darán su nombre y su cargo.

Señor decano, para nosotros es importante esta reunión sobre todo en el área cuatro que coordina el congresista Heriberto Benítez, en el trabajo de la comisión de investigación sobre el Poder Judicial, el Ministerio Público y los derechos humanos en esta década del 90 al 2000, donde se sucedieron actos de corrupción y que, obviamente, afectó mucho a vuestra institución.

En ese sentido, hay varias inquietudes que queremos formularle, en el entendido de que esta es una reunión de trabajo y que seguramente con la información que ustedes nos entreguen con las preguntas que puedan responder, podamos elaborar el insumo tan importante para poder concluir con este importante encargo que nos ha dado el Congreso.

Señor Decano, doctor Aníbal Torres Vásquez, ¿qué acciones o medidas adoptó la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Lima al producirse el autogolpe del 5 de abril de 1992?

**El señor DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, doctor Aníbal Torres Vásquez.**— Señor Presidente de la Comisión, doctor Ernesto Herrera, doctor congresista Heriberto Benítez, quiero expresarles mi agradecimiento por esta invitación para poder colaborar en lo que ustedes tengan por conveniente con relación a la función que les ha encomendado el Congreso de la República.

El Colegio de Abogados de Lima frente al golpe de Estado del 5 de abril de 1992 realizó una serie de acciones de pronunciamientos, inclusive se reunió el Congreso de la República en el auditorio León Barandiarán del Colegio de Abogados, sito en Santa Cruz, Miraflores. Para mayor información de ustedes les proporciono algunos escritos relativos a ese acto.

Como sabemos —es de pleno conocimiento por supuesto del Congreso y de todos los peruanos— Alberto Fujimori y el doctor Vladimiro Montesinos conformaron una asociación para realizar una serie de actos ilícitos con el fin de reelegirse en las elecciones del 2000.

Entonces, pensamos que toda investigación debe apuntar a eso. El que encabezaba este movimiento, esta asociación ilícita por supuesto era el ingeniero Alberto Fujimori, el primer interesado en reelegirse como Presidente de la República al margen de lo establecido por la propia Constitución.

Con esta asociación Alberto Fujimori y Montesinos coparon todas las instituciones del Estado, entre ellos, el Poder Judicial, el Consejo Nacional de la Magistratura, también el Tribunal Constitucional, y por este intermedio por supuesto no intervinieron varios miembros de la orden, que en suma son más o menos 49 abogados, comenzando

por supuesto en el Poder Judicial con magistrados supremos, entre ellos, el doctor Rodríguez Medrano. Claro, ahí habría que incluir a la serie de magistrados supremos también, cuya relación le adjuntamos aquí para que ustedes tengan presente; y en la Fiscalía, la doctora Blanca Nélica Colán.

Contra todos ellos existen procesos abiertos que no cuentan con resolución definitiva, algunos están en la Comisión de Ética, otros han hecho valer sus recursos impugnatorios ante el Tribunal de Honor y se encuentran pues pendientes de resoluciones definitivas.

El Colegio de Abogados de Lima por esa razón de haber luchado permanentemente para restablecer la democracia en el Perú, para consolidar el Estado de Derecho, para evitar la reelección de Fujimori por tercera vez, contraviniendo a la Constitución, realizó pues una serie de actos, de conferencias, de pronunciamientos, de publicaciones en los periódicos, por lo cual fue víctima del gobierno de Alberto Fujimori.

Alberto Fujimori le recortó los ingresos al Colegio con el fin de que no siga actuando, pero el Colegio se ingenió para obtener algunos recursos y poder seguir actuando.

Esa situación permanece hasta la actualidad, se ofreció por el gobierno devolver a los colegios profesionales sus recursos, pero no ha sido posible hasta la fecha, no obstante que en su oportunidad hemos presentado el proyecto de ley respectivo.

Esto es lo que precisamente está demorando la investigación a esos abogados en la Comisión de Ética y en el Jurado de Honor del Colegio de Abogados de Lima. Claro, nosotros estamos saliendo de esto con recursos que generamos mediante actividades, entre ellas, una intensa actividad económica que se está desarrollando en el Colegio de Abogados, lo cual nos permite pagar a algunos abogados y también proporcionar los recursos materiales necesarios a la Comisión de Ética y al Tribunal de Honor.

Estamos haciendo grandes esfuerzos en este aspecto y en los próximos meses vamos a tener ya resoluciones definitivas contra la mayoría de estos abogados.

Igualmente, con el propósito de pretender desaparecer al Colegio de Abogados de Lima, el gobierno de Alberto Fujimori creó el denominado Colegio de Abogados del Cono Norte de Lima. Para la creación de un Colegio de Abogados la ley establece con toda precisión que en el distrito judicial debe existir por lo menos 12 abogados inscritos, y además se establece en la ley que todo colegio que se cree tiene que ser a semejanza del Colegio de Abogados de Lima.

Los estatutos del Colegio de Abogados de Lima que regían en la fecha en que se crea el denominado Colegio de Abogados del

Cono Norte, o sea, el 24 de noviembre de 1995, ese estatuto establecía que para postular al decanato se requiere contar con 15 años de antigüedad en el ejercicio de la profesión de abogado. Eso es lo que establece la Ley N.º 1367 que está vigente hasta la actualidad.

Muy bien. Se crea este Colegio de Abogados del Cono Norte cuando el 24 de noviembre de 1995 existían inscritos en la Corte Superior del Cono Norte solamente tres abogados, y cuando en ese momento el doctor Ogres Sauza, que es el supuesto decano de ese Colegio, contaba con solamente dos años en el ejercicio de la profesión, acreditado esto por su incorporación al Colegio de Abogados de Lima. A esa fecha contaba con solamente dos años. Además, para juramentar al decano se tenía que instalar previamente el Colegio que se está creando.

El 24 de noviembre de 1995 el presidente de la Corte Superior del Cono Norte, el doctor Luis Arturo Castro Reyes, juramenta como decano a Ogres Sauza, sin que se haya elegido a la Junta Directiva. No se eligió la Junta Directiva, ni se juramentó a la Junta Directiva, ni se instaló, o sea, no se creó el Colegio de Abogados del Cono Norte. Existían, repito, solamente tres abogados inscritos, cuando la ley exige que deben ser por lo menos 12, y Ogres Sauza contaba con solamente dos años en el ejercicio profesional, cuando la ley establecía y lo establece hasta ahora también en el nuevo Estatuto que se requiere contar con por lo menos 15 años en el ejercicio profesional a la fecha de la elección.

Por esta razón es que la Junta Nacional de Colegios de Abogados del Perú reunida en la ciudad de Huaraz, en 1997, no incorpora a su seno al decano del supuesto Colegio de Abogados del Cono Norte. En vista de eso, el señor Ogres Sauza interpone una acción de cumplimiento contra el presidente de la Junta Nacional de Decanos de Colegios de Abogados del Perú, a fin de que se le cite a todas las asambleas de la junta.

La sentencia de primera instancia declaró improcedente esta demanda, puesto que este Colegio legalmente no existe. Se interpuso recurso de apelación y en el recurso de apelación la Quinta Sala Civil de la Corte Superior de Lima, presidida por el doctor Mansilla Novella e integrada por los doctores Yaguer Requejo y el doctor Rodríguez Soler, me parece, revoca la sentencia de primera instancia y reformándola la declara fundada.

Se sostiene en esta sentencia de la Quinta Sala Civil que el Colegio de Abogados del Cono Norte existe, que la Junta Nacional del Colegio de Abogados del Perú no tiene atribuciones para juzgar si reúne los requisitos de ley o no reúne los requisitos de ley. (2) Con este criterio entonces cualquier asociación que se forme en adelante por allí, sin ninguna formalidad, sin cumplir con los requisitos de ley, se presentará a la Junta Nacional de Decanos y pedirá su inclusión en la junta.

Pero lo que es más, en esta sentencia, contra lo que está probado allí en el expediente fehacientemente, con el acta respectiva de la Corte Superior, de la cual consta que existían solamente tres abogados inscritos y no doce, como lo exige la ley. Aquí está, señor Presidente, el acta de la Corte Superior, y a la fecha en que se forma este Colegio solamente existían tres abogados inscritos.

De manera que es totalmente ilegal este acto realizado por el presidente de la Corte Superior del Cono Norte de entonces. No obstante eso, dice que el Colegio existe, o sea, está diciendo que existe, en contra de lo que está aprobado clara y terminantemente en ese proceso. Pero lo que es más, en esta sentencia de la Quinta Sala Civil se dice que los directivos de los Colegios de Abogados y los representantes de la Junta Nacional de Colegio de Abogados del Perú somos funcionarios públicos con funciones públicas. Y por lo que nosotros sabemos y todo el mundo lo sabe, nosotros no formamos parte de la estructura del Estado, no somos funcionarios públicos, con este criterio de la Quinta Sala Civil el chofer del ómnibus como realiza un servicio público entonces también es un funcionario público y podría interponerse contra él una acción de cumplimiento.

Por qué la Quinta Sala Civil dice tal cosa. Precisamente para amparar la acción de incumplimiento que procede solamente contra los funcionarios públicos.

En vista de esto, hemos interpuesto una acción penal por delito de prevaricato contra los doctores Mansilla Novella, Soler Rodríguez, Yaguer Requejo. Esta denuncia se encuentra en la Fiscalía Suprema, ya está demorando demasiado, y la denuncia hasta ahora no se formula; lo cual evidencia una vez más que el juez no sanciona a juez, el juez no investiga a juez. Pero tenemos la esperanza de que la Fiscalía formule la denuncia penal contra estos tres señores prevaricadores manifiestamente, sin lugar a ninguna duda, pero que sin embargo se encuentran administrando justicia en el Poder Judicial. Y uno de ellos, como es el doctor Mansilla Novella, es presidente de la Corte Superior de Lima.

Eso es lo que tenía que informar, señor Presidente, con relación a lo que usted me pregunta. Pero quedo a disposición de ustedes para absolver.

Sí, por supuesto, yo les dejo todos estos antecedentes con relación al Colegio de Abogados del Cono Norte de Lima.

Lo que pediría es que se tome decisiones, se investigue a estos tres magistrados, ellos no pueden seguir en el Poder Judicial. El Poder Judicial como sabemos se ha declarado en reorganización, pero no tenemos acciones concretas, no vemos acciones concretas hasta el momento. Y si hubiera el deseo de reformar el Poder Judicial, por supuesto estas personas ya no deberían estar en el Poder Judicial.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, doctor.

Yo solamente inicié una pregunta sobre las acciones que tomó el Colegio de Abogados de Lima, y usted obviamente con todo el derecho del caso nos ha ampliado y nos ha entregado una relación sobre los abogados sancionados, que se da cuenta en el Informe 02 de 2003-DET, del Colegio de Abogados de Lima; y asimismo al caso de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público con apertura de investigación en la Oficina de Ética Profesional. Yo lo señalo para que quede en grabación. Y, asimismo, documentos en torno a las acciones que tomaron como Colegio de Abogados de Lima al producirse el autogolpe del 5 de abril.

Usted ya inició y además acogemos también esta carpeta en donde señala en forma más amplia el tema de la creación de este Colegio de Abogados del Cono Norte, que a criterio suyo ha sido totalmente incorrecto.

Y yo quería preguntarle, doctor, el gobierno de Fujimori en esa misma línea y refiriéndose a otra transgresión que haya sufrido la institución, el gobierno de Fujimori para tratar de copar las instituciones del Estado hizo uso de ciertos mecanismos de debilitamiento a instituciones, uno de ellos contra el Colegio de Abogados de Lima, ¿cuáles

fueron estos mecanismos? Recorte de ingresos, posibilidad de litigar en cualquier distrito judicial del Perú estando inscrito en solo uno de ellos.

Yo quisiera que me pueda responder sobre esta pregunta, doctor.

**El señor DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, doctor Aníbal Torres Vásquez.**— Sí, señor Presidente.

La intervención en el Colegio de Abogados para debilitar el Colegio de Abogados, incluso se tenía la pretensión de eliminar al Colegio de Abogados, se trasluce en las siguientes acciones:

Primero. El recorte de los ingresos del Colegio de Abogados, se le suprimió los ingresos que tenía el Colegio de Abogados especialmente la boleta del abogado y un porcentaje que iba al Colegio de Abogados de todos los contratos por los cuales se hacían transferencias de propiedad de bienes, especialmente de bienes inmuebles.

El segundo caso fue el de crear el Colegio de Abogados del Cono Norte, para por supuesto debilitar el Colegio de Abogados, y conjuntamente se dispone que para ejercer la profesión ya no se necesita estar colegiado en el Colegio de Abogados donde se ejerce permanentemente la profesión, sino es suficiente estar colegiado en cualquiera de los Colegios de Abogados del Perú.

Y precisamente esa es la función que comenzó a cumplir el Colegio de Abogados del Cono Norte, en donde como es de conocimiento público también porque se ha difundido por todos los medios de publicación, en este colegio se inscriben los abogados que han sido sancionados, que han sido expulsados por los otros Colegios de Abogados del Perú. Y además se inscriben los abogados que han obtenido su título profesional irregularmente en facultades de derecho que actúan a través de filiales, muchas de ellas no extendidas, a través de todo el país con solamente impartirles algunas clases, pagar 800 dólares o mil dólares, y también todos aquellos abogados que no pueden titularse en su universidad de origen concurren a estas facultades y a través de estas filiales obtienen esos títulos profesionales, y todos ellos se inscriben en el Colegio de Abogados del Cono Norte.

Al respecto nosotros hemos presentado un proyecto de ley sobre enseñanza del derecho, proyecto de ley que tampoco no camina en el Congreso, porque hay que tener presente que una Facultad de Derecho que otorga títulos con solamente fines mercantilistas, sin interesarle absolutamente para nada la calidad del abogado, resulta sumamente peligroso para el país, lanzar a la comunidad un abogado mal preparado y sin principios éticos, es un enorme peligro para la colectividad.

**El señor PRESIDENTE.**—Gracias, doctor.

El congresista Heriberto Benítez.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Gracias, Presidente.

Por su intermedio quisiera hacerle algunas preguntas al señor decano del Colegio de Abogados de Lima, para que nos pueda ayudar a esclarecer muchos temas.

Nosotros estamos investigando la corrupción que pueda haber existido en el Poder Judicial y en el Ministerio Público durante la década de Fujimori, y también tenemos un área relacionada a derechos humanos.

Para nosotros es muy importante la opinión que nos pueda dar los Colegios de Abogados porque es la esencia del derecho, es el Colegio de Abogados el que ha sido prácticamente víctima directa de muchos de estos casos. Porque hemos, a través de medios de comunicación, tomado conocimiento de que incluso muchos abogados fueron hasta privados de su libertad por ejercer la profesión.

Sabemos que abogados que en el Consejo Nacional de la Magistratura cumplieron con su deber, se vieron obligados a renunciar al cargo en vista de una serie de manipulaciones que se querían dar. Sabemos que abogados elegidos por el Colegio de Abogados traicionaron a la institución al ir al Jurado Nacional de Elecciones y a través de videos se ha visto cómo entregaban el cargo a cambio de puestos públicos y de otros favores más, que no era el encargo ni el mandato de los abogados. Como también hemos visto el tema del Colegio de Abogados del Cono Norte, que usted nos ha explicado, y que la verdad me he quedado sorprendido porque no sabía que existía esta resolución. Y menos aún, que el actual presidente de la Corte Superior que dice va a reformar el Poder Judicial, resulta dictando esta clase de resoluciones prevaricadoras, aceptando colegios que fueron creados evidentemente para limitar e impedir la función que cumplía el Colegio de Abogados.

Yo quisiera saber, decano, si usted nos puede decir hasta dónde han avanzado las sanciones que pueda haber aplicado el Colegio para casos como el del Jurado Nacional de Elecciones, que fue el señor Rómulo Muñoz. Para casos como el Consejo Nacional de la Magistratura, si cuando renunciaron los miembros el Colegio adoptó alguna posición en ese momento, porque todos recordamos que varios miembros honorables dejaron sus cargos y ese Consejo continuó trabajando.

Igual, si respecto a los miembros del Tribunal Constitucional, que en un momento determinado solo se quedó con cuatro y comenzó a dictar una serie de resoluciones que en vez de proteger los derechos fundamentales terminaba violándolos.

Entonces, quiero saber si el Colegio de Abogados, como institución, contra estos miembros de la Orden, Tribunal Constitucional, Consejo de la Magistratura, y Jurado Nacional de Elecciones adoptó alguna posición, en algunos casos de respaldo y en otros de sanción o no.

Si pudiera al menos darnos unas ideas sobre eso.

**El señor DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, doctor Aníbal Torres Vásquez.**— El Colegio de Abogados está actuando permanentemente, la Junta Directiva actual siguiendo la línea de las juntas directivas anteriores está empeñado en la defensa permanente de los derechos humanos y en sancionar a los colegas que han contribuido a violar los derechos humanos.

Como hemos manifestado, la asociación ilícita conformada por el ingeniero Fujimori y por el doctor Vladimiro Montesinos copó a todas las instituciones, especialmente al Jurado Nacional de Elecciones, fundamentalmente al Jurado Nacional de Elecciones. Y allí los abogados que estaban conformando este Jurado Nacional de Elecciones para la elección del 2000 los abogados que estaban integrando este Jurado Nacional de Elecciones y que están inscritos en el Colegio de Abogados de Lima, han sido procesados y han sido sancionados. (3)

Usted menciona por ejemplo el caso de Rómulo Muñoz, el caso del doctor Canelo, ellos han sido ya sancionados, expulsados del Colegio de Abogados de Lima, han interpuesto recurso impugnatorio ante el Tribunal de Honor y frente a una nulidad eso está pendiente de resolución y en los próximos meses va a resolverse este asunto.

Con relación a los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura que renunciaron en vista de que ellos no podían cumplir con sus funciones, porque no lo permitía precisamente el gobierno de entonces funciones que consistían en controlar la actividad jurisdiccional, especialmente de los magistrados de la Corte Suprema y en evaluar y nombrar a los magistrados, el Colegio se ha pronunciado por supuesto respaldando a los que renunciaron. ¿Por qué el gobierno de entonces no dejaba actuar al Consejo Nacional de la Magistratura? Por una sola razón, para nombrar jueces provisionales sumisos al gobierno de entonces.

Con relación a la actuación posterior ya a la renuncia de estos miembros y la integración del Consejo Nacional de la Magistratura, allí el Colegio de Abogados tiene una posición muy clara. La posición es esta, que los magistrados que tienen alguna filiación política o que han desarrollado alguna función política, lo cual no es malo, lo cual es loable. Pero tratándose de los magistrados, cuando llegan al cargo, no pueden desprenderse ellos de su ideología política, de su posición política. Y como hemos visto últimamente, ni siquiera se excusan para conocer los casos en los cuales están comprometidos sus pares políticos.

Entonces, esto es muy fácil de resolver, si es que hay el deseo de resolverlo. ¿Y en manos de quién está resolverlo? Única y exclusivamente del Congreso de la República.

El Congreso de la República podría muy bien dar una ley estableciendo que para ser magistrado ya sea del Poder Judicial, del Consejo Nacional de la Magistratura, del Tribunal Constitucional o del Jurado Nacional de Elecciones, debe ser requisito indispensable el de no tener filiación política partidaria.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Presidente, por su intermedio.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, Heriberto Benítez.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Si después usted nos pudiera alcanzar alguna documentación respecto a los pronunciamientos del Colegio tanto de respaldo para algunos, como para conductas que se adoptaron respecto a aquellos suplentes de repente que asumieron el cargo y que permitieron que el Consejo continúe trabajando, e incluso ahora varios de ellos creo que hasta este momento continúan y están produciéndose ratificaciones que han sido cuestionadas por un gran sector de los miembros de la orden, y que ha permitido que abogados que sí reúnen requisitos hayan sido apartados de la judicatura.

Igualmente, si tuvieran algún material sobre el caso del Tribunal Constitucional respecto a aquellos que continuaron en sus cargos, a pesar de que el Colegio respaldó a aquellos que fueron retirados. Incluso, se llevó el caso hasta la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, donde el entonces decano viajó, hubo un respaldo, se demostró con una sentencia de la Corte Interamericana la actitud violadora de los derechos fundamentales. Pero queremos también ver en el otro lado, con los que se quedaron, las medidas que adoptó el Colegio de Abogados como institución, porque eso nos va a servir de base porque no queremos que esta situación quede impune.

Entendemos que hay que luchar, es una batalla de repente incomprendida por algunos sectores, no queremos actuar ni con odio ni con venganza, pero queremos sobre todo que los abogados y los que defendemos los derechos humanos entendamos que cuando se produzcan situaciones como éstas, de golpes o de interrupciones al orden democrático, los ciudadanos salgamos desde todos los lados a defender el sistema democrático, tanto los Colegios de Abogados como otras instituciones.

Para nosotros sería muy valioso, señor decano, que nos pueda hacer alcanzar la documentación que tengan. Y si adicionalmente como Junta de Decanos también adoptaron algunas posiciones, porque tengo entendido hasta que para la reelección de Fujimori hubo acciones de inconstitucionalidad que se llevaron al Jurado, y un poco de material nos alcancen en ese sentido.

**El señor DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, doctor Aníbal Torres Vásquez.**— Con su venia, señor Presidente.

Vamos a hacer llegar toda la documentación que obre en nuestro poder, congresista Benítez. Pero hay que tener en cuenta que muchas acciones no le competen al Colegio de Abogados de Lima, sino le compete fundamentalmente al Poder Judicial y a los otros organismos del sistema judicial del Perú.

Lo que tenemos que tener en cuenta es que los jueces, los fiscales que actuaron en la época del gobierno del ingeniero Fujimori permanecen en el Poder Judicial. No podemos negar que en el Poder Judicial hay ineptitud, no podemos negar que hay prevaricación, no podemos negar que hay corrupción. Si se quiere hacer una verdadera reforma del Poder Judicial se tiene que limpiar a la institución de estos elementos.

Yo le pongo un solo ejemplo. Imagínese, usted me arrienda una casa, yo me atraso tres meses en el pago, usted me demanda el desalojo por falta de pago, ¿qué hay que probar allí? La existencia del contrato, que al contestar la demanda, ya está probado que existe el contrato. Y hay que probar la falta de pago, que no lo prueba el demandante sino se invierte la carga de la prueba, es el demandado el que tiene que probar si pagó o no pagó, y no en la forma que él quiera, sino en la forma que señala el código, o sea, presentando los recibos correspondientes. O sea, ¿qué hay que probar allí? Solamente dos cosas: La existencia del contrato y la falta de pago.

Ese proceso se puede resolver en un cuarto de hora, máximo en una media hora, pongámosle una hora. Pero ese proceso dura meses, si es que la parte demandada no se defiende. Y si la parte demandada se defiende, ese proceso dura años. Ese proceso ni siquiera ya requiere de un abogado para que lo resuelva, un policía lo podría resolver. Sin embargo, el Poder Judicial está lleno de estas personas ineptas.

Va haber reforma del Poder Judicial y si vamos a seguir manteniendo a estas personas ineptas en el Poder Judicial, no habrá reforma si es que no se limpia el Poder Judicial de estas personas y, por supuesto, de los corruptos, de los prevaricadores.

Pero esa reforma no debe hacerse como en épocas pasadas, comenzando por los de menos grado. Aquí, para que el pueblo crea que hay una verdadera reforma se tiene que hacer comenzando por la cabeza, o sea, comenzando por la Corte Suprema. Yo creo que en la Corte Suprema quedarían muy pocos magistrados, porque la Corte Suprema está muy comprometida con acciones ilegales con las cuales se ha despojado de su patrimonio a las personas, contraviniendo disposiciones clarísimas de la ley.

Yo no sé si puedo explicar, si tengo el tiempo para explicarlo, pero el artículo 720, por ejemplo, del Código Procesal Civil dice que para la ejecución de garantías, el ejecutante debe presentar el estado de cuenta corriente, o sea, el movimiento desde el inicio hasta el cierre. Y, sin embargo, la Corte Suprema ordena el remate con la sola presentación de una liquidación final que hace el acreedor, en donde incluye lo que le debe y también lo que no le debe. Y así, se le despoja de su patrimonio a los peruanos abusivamente con la ayuda del Estado, aquí con la ayuda del Poder Judicial.

El Congreso podría hacer muchísimo. No pueden llegar todos los casos a la Corte Suprema en vía de casación, solamente deben llegar aquellos casos complicados, aquellos casos en los cuales es necesario sentar una doctrina jurisprudencial.

Entonces, aquí basta por ejemplo con modificar el Código Procesal Civil estableciendo eso: que solamente ciertos casos van a llegar a la Corte Suprema. Y entonces no necesitaríamos de las salas que tenemos ahora en la Corte Suprema, del número de salas que tenemos ahora, necesitaríamos ya de menos salas.

No es la solución como se está diciendo que hay que crear una Corte Suprema en el norte, en el centro, en el sur, con lo cual vamos a crear un mayor caos en la administración de justicia.

Y como intención puede ser muy buena, pero eso no se condice con nuestra realidad jurídica.

Otra medida que se debería tomar es promulgar de una vez la totalidad del Código Procesal Penal, a fin de que la investigación se inicie con el trabajo del fiscal, y con esa investigación del fiscal de frente se pase al juicio oral. En el juicio oral el fiscal acusa, el abogado defiende, y el juez sentencia. Y se ha resuelto el caso, y evitamos ese proceso penal ordinario larguísimo que es fuente de corrupción de los magistrados. Y allí podríamos trabajar todos coordinadamente, nosotros, los Colegios de Abogados, las Facultades de Derecho, contribuiríamos para preparar a los abogados, a los magistrados, a los fiscales, a los procuradores en este proceso rápido y sencillo, incluso se puede obtener fácilmente ayuda internacional para preparar a esta gente, especialmente en las técnicas de interrogación.

De manera que la corrupción en el Poder Judicial se va a combatir, primero, eliminando a esos magistrados, pero de otro lado con las acciones colaterales realizadas fuera del Poder Judicial, unas que corresponden exclusivamente al Congreso de la República y otras que corresponden al Poder Ejecutivo.

Por ejemplo, en cuanto al presupuesto, también la comunidad debe estar bien enterada que los magistrados de todo nivel figuran entre los funcionarios públicos mejor pagados del país, y que no obstante eso la justicia no ha mejorado un ápice.

Pero sí necesita el Poder Judicial de dotarle de un mayor presupuesto, no para incrementar remuneraciones sino para crear mejores condiciones de trabajo, informatizar la administración de justicia, proporcionarle recursos materiales, papel, tinta, etcétera, todo lo que ellos necesitan para el ejercicio de su función.

Pero lo que quiero es que también ustedes, señores congresistas, tomen conciencia de esto, de que se ha incrementado enormemente las remuneraciones de los magistrados. Ahora un magistrado supremo gana 26 mil 100 soles, ¿y mejoró la administración de justicia? No mejoró un ápice. Por el contrario, la corrupción se incrementó y varios magistrados supremos y magistrados superiores cobraron por devengados, o sea, por trabajo no realizado. Y sin embargo, eso, todo se ha ocultado, no se ha sancionado.

Y entonces, ahora, la juventud peruana está viendo esto, está constatando esto, que quien estudia no es el que triunfa, quien estudia es el que tiene el poder, cualquiera que sea el medio, como sucede por ejemplo en el Poder Judicial. Cualquier medio es válido para tener éxito en el Perú.

Hay que desandar toda esa época que se ha vivido, es una historia negra que nos envuelve actualmente y, que para salir de ello, todos debemos trabajar coordinadamente y también debe participar la sociedad civil.

Por eso yo les agradezco mucho por haberme invitado para colaborar y por permitirme a ustedes decir estas verdades aquí en el Congreso.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, doctor.

Hay algunas preguntas que ayudarían a precisar lo que usted ha manifestado. Podría señalar alguna denuncia que hubiera recibido el Colegio de Abogados de Lima, que sirvan de indicio para identificar a miembros de su orden que hayan participado vinculado a la red de corrupción del Poder Judicial y el Ministerio Público.

**El señor DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, doctor Aníbal Torres Vásquez.**— (4) Sí, señor Presidente. Hemos recibido información, documentación suficiente por la Comisión del Congreso que creo, en su oportunidad, lo presidió el congresista Alvarado Doderó, hoy Ministro de Justicia.

Y en base a ello, pudimos descubrir todos aquellos colegas abogados, independientemente de la función que desempeñaban ya sea la defensa, ya sea la magistratura, o sea como jueces o como fiscales. En base a ello, es que hemos realizados estas acciones y estos proceso de investigación.

También nos comprometemos en esta ocasión hacerles llegar, si es necesario, copias de las pruebas que se han actuado allí.

Podrán encontrar ustedes casos, por ejemplo, que en la Comisión de Ética del Colegio de Abogados, se le pregunta: Pero a usted, señor juez, le nombraron juez, usted no es especialista en esta materia ¿por qué lo nombraron? Ah, eso pregúntele a tal vocal supremo, él les explicará por qué me nombró.

Claro que el gobierno de Fujimori tenía sus vocales supremos allí que seleccionaban al personal que tenían que ingresar al servicio, no de la administración de justicia, sino, en ese entonces, del poder político.

**El señor PRESIDENTE.**— Por favor diga su nombre y su cargo.

**El señor PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ÉTICA DEL COLEGIO DE ABOGADOS. Doctor Julio César Castiglioni.**— Gracias, señor Presidente. Julio César Castiglioni, Presidente del Consejo de Ética del Colegio de Abogados.

Para informar, señor Presidente, lo siguiente: Nosotros hemos separado los expedientes que tenemos en el Consejo de Ética y hemos denominado a los expedientes vinculados en la red de corrupción del anterior régimen, “expedientes de tratamiento especial”.

En estos expedientes de tratamiento especial tenemos los siguiente resultados: Rómulo Muñoz Arce ha sido expulsado, está con una nulidad en el Tribunal de Honor que el entró a integrar el Jurado Electoral.

Oscar Medelius ha sido expulsado, ex congresista de la República.

Luis Serpa Segura, ex Presidente de la Corte Suprema, ha sido expulsado.

Raúl Hernández Canelo, del Jurado Electoral, ha sido expulsado.

José García Marcelo, del Tribunal Constitucional, ha sido expulsado.

Víctor Castillo Castillo, ex Presidente de la Corte Suprema, ha sido expulsado.

Vicente Silva Checa y Eduardo Calmell del Solar, tienen 5 años, a cada uno de ellos se les ha impuesto separación en los cargos.

A la vez también, señor Presidente, existen en giro las denuncias contra las siguientes personas que trabajaron, sea en el Poder Judicial, en el Ministerio Público o en otras dependencias del Estado o privadas que estuvieron vinculados en la red de corrupción.

Contra Flor De María Mayta Luna, Ángel Ramírez Serra, Pedro Infantes Mandujano, Carlos Hermoza Moya, del Consejo Nacional de la magistratura; Moisés Pantoja Arnulfo, Nelsón Reyes, que era el Presidente de la Sala Constitucional y Social, precisamente el encargado de nombrar los jueces de derecho público y vocales de la Sala de Derecho Público; David Pezúa, que reemplazó al señor Dellepiane, Víctor Martínez Candela, Laura Bozzo Rotondo.

También tenemos la denuncia contra Pedro Infante Mandujano, Alberto Bustamante Bustamante, ex Premier; Javier Patrón, Néstor Corrochano, Carlos Bringas Villar, ex integrante del Jurado Nacional de Elecciones y con la ex congresista Martha Chávez Cosío; contra Luis Bedoya de Vivanco, Alminda López Pizarro, ex integrante de la Sala de Delitos Tributarios; Julia Dávila Egoavil, fiscal; Víctor Jaime Beltrán Quiroga, ex vocal supremo que participó en el Caso Yanacochoa; la ex Fiscal de la Nación, Blanca Nélica Colán; Sixto Muñoz Sarmiento, Presidente de la Sala de Derecho Público; Nicolás Trujillo Trujillo, juez de delitos tributarios; Jorge Trelles Montero, ex congresista; Alfredo Quispe Correa, ex Ministro de Justicia; Daniel Espichán Tumay, ex congresista, Manuel Adelit, Luis Cueto, Hilda Valladares Alarcón, Alejandro Rodríguez Medrano, ex vocal supremo; Jorge Marcenaro López Febres, sic (Ricardo Marcenaro Frers), ex congresista; Miguel Aljovín, ex Fiscal de la Nación; Hugo Salvatierra, integrante de la Fiscalía de la Nación; Percy Escobar Lino, que en los próximos días debe estar por resolverse; Fernando Contreras Egoavil, el doctor José Silva Vallejo, Orestes Castelares Camac, ex integrante de la Sala de Delitos Tributarios; Raúl Lorenzi Goicochea, ex Presidente de la Sala de Delitos Tributarios; Ernesto Gamarra Olivares, ex congresista, Carmen Barriga Burgos, Vicente Silva Checa, Eduardo Calmell del Solar que he mencionado, y los ex presidentes de la Corte Suprema, Víctor Raúl Castillo Castillo y Hernández Canelo que es ex integrante del Jurado Nacional de elecciones.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Esa relación está más actualizada que ésta?

**El señor PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ÉTICA DEL COLEGIO DE ABOGADOS. Doctor Julio César Castiglioni.**— Sí, le vamos hacer llegar esta completa para que usted la pueda tener.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, doctor.

Yo quería preguntarle, doctor Aníbal Torres, qué información maneja el Colegio de Abogados de Lima, sobre asuntos de corrupción en el Poder Judicial y Ministerio Público que no hayan sido públicos y que sirvan para ilustrar esta comisión investigadora.

**El señor DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, doctor Aníbal Torres Vásquez.**— Señor Presidente, como sabemos, la instrucción es reservada, no conocemos de mayores hechos que conocemos todos, porque estos procesos sobre corrupción todavía no se está llevando a cabo el juicio oral respectivo, no obstante que los plazos legales están vencidos.

Ustedes habrán podido apreciar, por ejemplo, con esta sentencia del juez Barreto, por el cual se exculpa a Montesinos por estar sufriendo una carcelería superior al tiempo señalado por la ley.

Allí nosotros manifestamos que la sentencia está bien dictada porque se ha vencido el plazo para que él permanezca detenido sin sentencia. Estará bien dictada la sentencia desde el punto formal, pero eso es una enorme aberración allí en la administración de justicia.

Porque el juez Barreto, los tres vocales de la Sala Penal Especial que conociendo este caso, porque cuando se dicta el auto de apertura de instrucción se notifica inmediatamente a la sala respectiva, el fiscal y los procuradores sabían que ese plazo se está venciendo y no hicieron nada; por el contrario, retardaron ese proceso a través de la Sala Penal Especial que en dos oportunidades devolvió el expediente para que amplíen las investigaciones.

El pueblo está tomando más o menos conciencia en el sentido de que todo se está orquestando para que al final estas personas salga libres; muchas veces so pretexto que no hay local para juzgar a Montesinos, lo cual creemos que no es cierto, que es solamente un pretexto para seguir retardando estos asuntos locales para juzgar a Montesinos. Lo pueden juzgar en el local que se juzgó a Lory Berenson, tomando todas las seguridades del caso.

Yo lo que quiero, permítame, y lo digo con todo respeto, la sociedad lo que está viendo aquí es que hay un concierto entre los diversos estamentos del Estado, ya no solamente del Poder Judicial, para tender más o menos unas cortinas de humo, a fin de que estos hechos no queden con sanción o se les sancione por los delitos menores pero no por los delitos graves.

A tal extremo, que yo que siempre utilizo, tengo mi auto propio pero mayormente utilizo el taxi, no es raro escuchar ahora al taxista decir: que el que ganará las elecciones en el 2006 será Alberto Fujimori y que debe volver Alberto Fujimori. A eso está desembocando estas investigaciones que se demoran demasiado en el Poder Judicial.

Y también tenemos que manifestar, por supuesto, nuestra queja porque el Congreso de la República no se haya pronunciado sobre aquellos casos en los cuales se ha solicitado, el Ministerio Público ha solicitado para que se levante la inmunidad a ciertos personajes públicos.

Todo eso indica que hay más o menos un concierto, una negociación, una transacción para que en el Perú no se sancione estos hechos de corrupción.

Yo no estoy haciendo una imputación directa, yo les pido disculpas por decir esta verdad que el pueblo peruano lo está sintiendo.

Nosotros esperamos que esta comisión sí actúe y actúe rápidamente porque no es difícil investigar estos casos, repito, porque existía una asociación para delinquir que lo comandaba Alberto Fujimori que era el primer interesado en reelegirse en el 2002.

Todo tiene que encaminar a eso y las pruebas están orientadas a eso, las testimoniales; incluso deben haber confrontaciones, las pericias, todo tiene que orientarse a eso. Pero para interrogar a estas personas, principalmente a estas personas que están metidas en la corrupción.

Ellos están muy bien preparados, ellos están preparados para responder a las preguntas; entonces, el que interroga tiene que conocer los hechos, pero lo tiene que conocer con minuciosidad a fin de que no caigamos en algunos espectáculos que va a ser el hazme reír de la gente.

**El señor PRESIDENTE.**— Doctor, quizás un comentario sobre las apreciaciones que obviamente en un sistema democrático como el nuestro, respetamos.

Pero el tema de la reforma en general del Estado, que compromete al Poder Judicial, que compromete a las Fuerzas Armadas, que además la estructura del Estado con una voluntad que este gobierno ha manifestado a través de las elecciones regionales y ha hecho un proceso de descentralización, necesita, obviamente, de una óptica, yo creo más allá de hacer una hipótesis pesimista, discúlpeme el adjetivo que le he puesto a esto, quizás el reto es en democracia y en este proceso de transición democrática apostar por formas creativas que permitan mejorar.

Yo le digo esto y me atrevo a comentarlo, porque estoy encargado de un área en el cual tiene que ver sobre que las conclusiones de estos 10 años de corrupción, nos permita elaborar proyectos de ley que estén insertos en un sistema anticorrupción.

Pero sería ingenuo si es que no tomamos en cuenta de que hay una reestructuración del Estado y que esa reestructuración del Estado parte, por ejemplo, de solucionar que los, digamos, predios, las instituciones más allá de abrir las puertas, las ventanas, de establecer en pleno siglo XXI y Época de la Modernidad, conectar entre instituciones las posibilidades de relaciones que nos permitan, por ejemplo, concluir que no se permita que los sistema, por ejemplo en el Caso Montesinos, ya sea en el Caso Barreto o en cualquier caso, esté sumamente coordinado y concertado.

O sea, un Estado moderno, en otras palabras, yo creo que la visión es apuntar a un Estado moderno donde podamos tener un espacio de lectura como el ciudadano común y corriente hoy lo tiene; que el Estado no solamente (5) tiene el Poder Judicial con autonomía, sino que es suficientemente moderno como para conectarse con el Ministerio Público, con el Congreso de la República, con la Contraloría, con el Ejecutivo, de tal manera que una comunicación y una denuncia pueda ser procesada en una síntesis donde cada institución pueda conectarse y tomar la decisión.

Yo creo que esa es la visión que algunos propugnamos que estoy seguro es parte del proceso de modernización que debe atravesar, y como usted muy bien lo ha dicho, porque le iba a preguntar eso, que el Poder Judicial en su reestructuración tiene que abrir las puertas.

Como el Estado y no solamente la reforma del Estado, con la cual usted no está de acuerdo, hemos señalado, lo hemos colocado en la Ley de Bases de Descentralización, en la Ley Orgánica de Municipalidades, que haya rendición de cuentas, que los ciudadanos participen en la elaboración de su presupuesto, para eso se le ha denominado Presupuestos Participativo.

En el Poder Judicial, y yo quisiera saber cuál es su opinión, el concepto de ¿cómo participa con este gran marco la sociedad civil?

Para mí, la sociedad civil debe participar, porque aquellos ciudadanos que sufrimos o que tenemos el derecho de cumplir con las obligaciones, obviamente tenemos que tener mecanismos transparentes para que no suceda que hay jueces que rompen, digamos, el sistema democrático, que además no son los suficientemente asequibles a una práctica democrática de conocer cuáles son los procedimientos, las razones, y la racionalidad que un Estado democrático y ahora moderno, debe realizarlo.

Por eso, yo no sé si el Colegio de Abogados está pensando en una alternativa, digamos, de utilizar la modernidad como un instrumento que permita cambiar el Estado ¿no?

**El señor DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, doctor Aníbal Torres Vásquez.**— Sí, señor Presidente, coincidimos plenamente en que hay que buscar formas creativas para salir del pozo en que nos encontramos.

También, por supuesto, estamos plenamente de acuerdo, creo que he entendido bien de su exposición, que hay que defender la separación de poderes, pero que eso no significa que los poderes no puedan coordinar, tienen que coordinar acciones en beneficio del país, los distintos poderes del Estado, los que están consagrados allí en la Constitución, sin afectar, por supuesto, su independencia.

También nosotros hemos sido partidarios y hemos tomado la iniciativa en el Colegio de Abogados de Lima, a fin de que no haya una intervención política en el Poder Judicial, el de cursarle un oficio al Presidente de la Corte Suprema, para que él con la Corte Suprema en Pleno, declare la reorganización del Poder Judicial, porque habría que darle la oportunidad, primero para que ellos nos demuestren si se pueden reformar desde adentro o no se pueden reformar...

**El señor PRESIDENTE.**— Una pequeña interrupción, permítame doctor.

¿Usted considera de que no debe tener una militancia pública, usted no está de acuerdo que tenga, que comparta una ideología un juez?

**El señor DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, doctor Aníbal Torres Vásquez.**— Sí, porque fíjese, se ha demostrado que el magistrado que tiene una filiación política es incapaz de desprenderse de su filiación política; y esto lo estamos viendo, lamentablemente hay que decirlo, con el consejo...

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Pero jueces sin ideología?

**El señor DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, doctor Aníbal Torres Vásquez.**— No, filiación política partidaria.

**El señor PRESIDENTE.**— Me voy a poner al otro extremo porque quiero comprenderlo.

Cómo podemos en un Estado de derecho democrático, donde todos los ciudadanos pueden tener libre acceso a las ideas, obviamente no militar, pero sí compartir ideologías, porque finalmente ese es el sustento de un sistema democrático como el nuestro.

**El señor DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, doctor Aníbal Torres Vásquez.**— No, yo lo que he dicho es, militancia política partidaria. Lo que está sucediendo con el Consejo Nacional de la Magistratura, que hay, pues allí, militancias políticas partidarias, y eso ha dado lugar para que el Poder Judicial esté siendo ocupado por determinado partido político. Eso es negativo para la administración de justicia.

Con relación a la participación de la sociedad civil en la reorganización del Poder Judicial, primero hemos tenido que darle, pues, la oportunidad para que él se reforme desde adentro y no se haga la reforma desde afuera.

Pero eso tiene que ser dentro de un plazo prudencial, porque si como estamos viendo, no hay ninguna acción tendiente a hacer esa reforma, entonces, la reforma va a tener que venir necesariamente de afuera, queramos o queramos, porque la sociedad civil no tiene por qué seguir soportando este Poder Judicial en las condiciones en las que se encuentra.

Desde ese punto de vista, por ejemplo, compete al Congreso de la República, reformar parcialmente la Constitución, lo que puede hacer, lo que está dentro de su competencia, reformar parcialmente la Constitución en la parte relativa al Poder Judicial.

¿Y que hay que hacer allí? Que los jueces que administran justicia, ellos se deben dedicar a exclusividad a la actividad jurisdiccional, ellos no se pueden encargar del gobierno del Poder Judicial.

El gobierno del Poder Judicial debe estar en manos de la sociedad civil, por medio, por supuesto, de sus instituciones organizadas como son colegios de abogados, como son facultades de derecho de las universidades públicas, de las universidades privadas o como pueden ser otras instituciones.

De otro lado, el control de la actividad jurisdiccional que no puede estar en mano de jueces, tenemos que eliminar las ocmas, las odicmas, eso se tiene que encargar a otro organismo.

**El señor PRESIDENTE.**— Doctor, ¿esta reforma que usted plantea desde el Colegio de Abogados de Lima, incluye al Consejo Nacional de la Magistratura?

**El señor DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, doctor Aníbal Torres Vásquez.**— Bueno, la reforma tiene que ser del sistema de la administración de justicia; y eso comprende no solamente el Poder Judicial, sino comprende al Consejo Nacional de la Magistratura, comprende al Tribunal constitucional, comprende al Jurado Nacional de Elecciones que es el órgano que administra justicia en materia electora.

Desde ese punto de vista decimos, para que no se emitan sentencias políticas que a veces desacreditan al país, porque hay sentencias políticas que realmente no tienen nombre, nos desacreditan como un país civilizado.

Es necesario eso que hemos manifestado, que los magistrados, sean del Poder Judicial, del Consejo Nacional de la Magistratura, del Tribunal Constitucional o del Jurado Nacional de Elecciones, no deben tener militancia política partidaria, porque está demostrado en nuestra realidad, que ellos no se pueden desprender de su militancia política al administrar justicia.

No nos olvidemos que ya se produjo allí una sentencia en la Corte Suprema, en donde habían dos magistrados que eran de cierto partido político y que ellos ni siquiera se han excusado al tratar de juzgar a sus pares. Lo menos que pudieron hacer es excusarse.

Pero, sin embargo, ellos han cometido eso que lo podemos llamar una falta, pero que sería una falta muy grave, no se les sanciona y siguen administrando justicia normalmente.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Heriberto Benítez, tiene el uso de la palabra.

**El señor BENITEZ RIVAS (FIM).**— Gracias, señor Presidente.

Señor decano, quisiera saber si durante los años 97, 98, 99, hasta el 2000, cuando se crearon en el Poder Judicial, luego de ser intervenidos por la Comisión Ejecutiva, tanto el Poder Judicial como el Ministerio Público, cuando se crearon las salas de delitos tributarios y aduaneros, y paralelo a ello las salas de Derecho Público.

Una que concentró una determinada investigación penal y perseguir a muchos opositores, y la otra que concentró lo que era hábeas corpus y amparo, que eran los pocos mecanismos que quedaban en ese momento para defenderse del régimen de Fujimori.

Si el Colegio de Abogados, primero, en algún momento tomó algún pronunciamiento o algo sobre esas creaciones que se vislumbraban iban a terminar como se presentía.

Y también, si es que a los que integraron esas salas, se les tramitó alguna investigación o algo en el Colegio de Abogados, si pudiera decirnos algo, o si no, con el compromiso de que más adelante nos alcancen alguna documentación si la tuvieran.

**El señor DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, doctor Aníbal Torres Vásquez.**— Sí, por su intermedio, señor Presidente, nos comprometemos a investigar lo que sucedió en el Colegio durante esos años, contra estas salas que ya sabemos que eran instrumentos del poder político, si el Colegio de Abogados tomó alguna acción y les haremos llegar la documentación inmediatamente.

**El señor PRESIDENTE.**— El doctor Castiglioni que omití darle el uso de la palabra.

**El señor PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ÉTICA DEL COLEGIO DE ABOGADOS. Doctor Julio César Castiglioni.**— Señor Presidente, por su intermedio, frente a la pregunta que hace el congresista Heriberto Benítez, miembro de la Orden.

Quería informar que todos los integrantes de la ex Sala de Delitos Tributarios en este momento tienen instaurado proceso contra la ética en el Colegio de Abogados.

Todos los integrantes de la Sala de Derecho Público más los dos jueces, Percy Escobar y Sánchez Candela, incluso estos dos casos últimos están por resolverse ya.

Es decir, el Colegio de Abogados ha tomado conocimiento y tenido acceso a las pruebas de la comisión, evidentemente, y la subordinación que ellos tenían frente a la Corte Suprema a través del doctor Rodríguez Medrano, y éste más arriba, tomó las acciones correspondientes.

Yo quería comentar algo, señor Presidente: Efectivamente, en esta reforma del Estado que va a propiciar el Congreso de la República, creo que el Poder Judicial tiene que abrir sus puertas, porque el Poder Judicial ha sido el más reacio en proporcionarnos información sobre las investigaciones que ellos venía llevando adelante.

Sin embargo, la Fiscalía de la Nación en ese sentido ha sido un poco más permeable. En el caso de las planillas secretas, nos proporcionó la información, porque nosotros oficiábamos desde el Consejo Nacional de la Magistratura, a todas las dependencias que tengan que ver con la administración de justicia, y ellos nos han hecho llegar su información correspondiente.

Pero el más reácido ha sido el Poder Judicial que en todo momento se ha negado a proporcionarnos la información que nosotros le hemos solicitado, so pretexto que la investigación es reservada.

El mejor caso que tenemos, y ustedes podrían aprovechar de repente esta valiosa oportunidad que les ha dado el Congreso de seguir investigando, es el Caso Corrochano.

El Caso Corrochano cuando se presentó él al Congreso de la República dijo: yo ya no tengo nada que decir ante el Congreso de la República porque estoy en el Poder Judicial. En el Poder Judicial él se ha acogido a la famosa confesión eficaz.

En consecuencia, del Caso Corrochano, poco se sabe porque el Poder Judicial se niega a proporcionar la información, cuando nosotros sabemos que es la persona que ha estado vinculadamente y directamente vinculado con Vladimiro Montesinos.

Entonces, ese es uno de los casos que incluso de manera de tratar de burlarse del propio Congreso de la República, diciendo, se está viendo en el Poder Judicial y el Poder Judicial no quiere proporcionar la información so pretexto de que la investigación es reservada.

Creo que esto hay que acabar, porque si son casos de interés nacional, por la salud pública del país, creo que el Poder Judicial tiene que abrir sus puertas, más allá de que el proceso sea reservado o no.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Heriberto Benítez.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Gracias, señor Presidente.

Sí, yo quería aprovechar brevemente, a raíz de lo que dijo el señor Decano del Colegio de Abogados hace unos minutos, que es cierto que en el Congreso ha habido una demora en investigaciones para el caso de algunos ex magistrados supremos, yo fui miembro de un grupo de trabajo que ya entregamos nuestro informe a la Comisión Permanente, (6) una denuncia constitucional que vino del Ministerio Público contra 14 ex magistrados de la Corte Suprema por infracción a la Constitución y por algunos delitos.

Ya ahora está en manos de la Comisión Permanente, es cierto que ha habido una demora y yo saludo que el Colegio de Abogados esté pendiente de esta tema.

Como también saludo la posición crítica que hace en muchos casos el Colegio de Abogados por el tema de la Asamblea Constituyente, que si bien es cierto en algunos momentos crea discrepancias democráticas entre colegas, pero así es la labor, así es la democracia, nosotros la comprendemos.

Claro, así como el Colegio anuncia el llamado a una consulta popular, o a la posible recolección de firmas para que se instaure una Asamblea Constituyente que permita al país, desde la raíz del pueblo, crear o tener una nueva Constitución, me parece importante.

Como también creo, deberíamos luchar juntos en este tema de la corrupción, de la reforma del Poder Judicial, porque es allí donde está la parte más sensible de la población; y no sólo en la investigación que estamos haciendo nosotros para avalar esto, sino también para ayudar a que en el futuro la justicia realmente exista. Sabemos que hay una tendencia en el Poder Judicial a ya no querer aceptar representantes del Colegio de Abogados dentro de su Comisión Ejecutiva o Consejo Ejecutivo, dicen que los abogados son ajenos, que sólo ellos podrían hacerlo, y es un tema que también estamos analizando.

Ahora, creo que sería importante que el Colegio nos ayude en este tema de la reforma porque va haber una batalla muy dura, porque todos sabemos que hay un grado de corrupción al interior del Poder Judicial; y que a veces, aunque le duela a muchos, hay 8 ó 10 estudios de abogados que son los que beneficia en todos los procesos.

Son estos los que hacen los lobbies y los que tienen la posibilidad y la ventaja de ganar procesos, de que tramiten determinadas preferencias, pero la mayoría de los abogados que están con su escrito bajo la manga recorriendo los pasillos del Poder Judicial, son los que más sufren y son los que ven la justicia como ilusoria.

Creo que ahí sí debemos hacer una lucha muy profunda para lograr que esta situación cambie; y dentro de esto es que la invitación que hacíamos al Colegio de Abogados en esta primera rueda de trabajo, porque necesitábamos trabajar de manera coordinada en la lucha contra la corrupción, en la reforma judicial, y en poder identificar a aquellas personas que de una u otra manera sirvieron a una dictadura y permitieron que se produzcan graves violaciones al proceso legal, a las garantías judiciales, a los derechos fundamentales que ha la larga han terminado destruyendo nuestras instituciones.

El Colegio de Abogados era una de las pocas instituciones con credibilidad que salía al frente de determinados temas, se veía cómo se entablaban acciones, se iba con amparos, se hacían caminatas, el abogado hacía funciones

extralegales con tal de abrir los ojos al país, y que a la larga permitieron que esta situación pueda seguir aumentando y cambie, y ahora que estamos tratando de reconstruir, más que nunca deberíamos seguir coordinando.

Yo saludo su opinión crítica, señor decano, creo que debe seguir así, porque cada uno defiende sus puntos de vista y las instituciones forman parte del orden jurídico. Y le pido, sí, más que como congresista, como colega abogado, que nos ayude a nuestra institución, a trabajar en este campo duro que es la lucha contra la corrupción y para lograr una profunda reforma del Poder Judicial, el Ministerio Público, Consejo de la Magistratura y todo lo que sea necesario para que en nuestro país realmente se imparta justicia.

Nosotros estamos haciendo una labor teórica al reformar algunos artículos de la Constitución que tal vez un sector del país crea que estamos equivocados, pero creemos que eso es una parte del trabajo.

Ya el Tribunal Constitucional ha tenido un pronunciamiento, vamos a tratar de avanzar al máximo para poder, desde ese lado, plantear una posibilidad de cambio, el resto es la práctica, y en la práctica es el Colegio de Abogados el que está más cercano de esta situación.

Yo en estos últimos meses no he ido por el Palacio de Justicia porque a veces pueden sentir como que hay alguna presión, a pesar de que abogados, colegas míos me dicen: ya eres un poco sobrado, antes venías todos los días por el Palacio. Pero a veces que uno recorra, pueden pensar que está yendo a presionar jueces, a presionar fiscales, a buscar provecho propio y no es así.

Entonces, me he visto obligado a apartarme de algo en lo que quisiera seguir, pero creo que con ustedes que son el Colegio de Abogados, sí se puede realizar una tarea profunda para lograr que esta situación cambie.

Tenemos muchos proyectos de ley que hemos enviado, consultas al Colegio de Abogados, muchas las hemos recibido, algunas todavía no nos han llegado, esperemos que nos puedan ayudar a contestarlas para que de esa manera ir mejorando los textos que necesita el país.

Sobre todo ahora, que viene el tema de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que hay un sector de congresistas que está insistiendo en un texto que viene observado por el Ejecutivo, pero ahora que se ha hablado de reforma, creo que es bueno hacer algunos ajustes porque es un tema sumamente delicado que nos va a poner sobre la mesa, nuevamente un tema en debate, y no queremos más enfrentamientos entre poderes públicos o entre instituciones que tienen que ver con el orden jurídico.

No sé, señor Presidente, si usted quisiera continuar con alguna pregunta más.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, doctor, cómo no.

**El señor DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, doctor Aníbal Torres Vásquez.**— Coincido plenamente con el doctor Heriberto Benítez que entre instituciones hay que colaborar, el Colegio de Abogados de Lima viene colaborando permanentemente con el Congreso de la República, emitiendo informes sobre las consultas que nos formulan sobre proyectos de leyes, lo hacemos con muchísimo gusto.

Estamos muy agradecidos y yo comunicaré a mi Junta Directiva por esta invitación que nos hacen para luchar conjuntamente contra la corrupción, lo haremos con muchísimo gusto. Ese es uno de los peores males que tiene el país y que hay que combatirlo.

Lo que quisiera es que, por favor, ustedes tomen mis críticas en sentido positivo, no en sentido destructivo, solamente me he limitado a decir la verdad, lamentablemente es la verdad y hay que actuar sobre la verdad, pero, repito, nuestra crítica es constructiva.

Con relación al tema constitucional, bueno, ese es un tema que va a seguir el debate porque el Colegio de Abogados tiene que defender el Estado de derecho, no puede actuar al margen del Estado de derecho y, además, los colegas no nos permitirían.

En cuanto a la Ley Orgánica del Poder Judicial, debo manifestarles que no puede haber Ley Orgánica del Poder Judicial si no hay una reforma parcial en la Constitución, porque la Ley Orgánica no es otra cosa que un desarrollo de ese marco teórico que se encuentra en la Constitución, hay que reformar la Constitución allí, en esa reforma.

Y yo pienso que la reforma profunda que se tiene que hacer para romper con el pasado, sin basarnos en puras doctrinas, teorías que a veces no tienen que ver con nuestra realidad, hay que establecer allí que los jueces tienen

que administrar justicia en exclusividad, ellos no se pueden dedicar al gobierno del Poder Judicial ni tampoco se pueden dedicar al control de la actividad jurisdiccional de los jueces.

Nos quejamos muchos que no hay jueces, que no hay recursos, no podemos destinar jueces, por ejemplo, para integrar otros organismos como es el Jurado Nacional de Elecciones o como es el Consejo Nacional de la Magistratura.

Entonces, yo creo, y debe ser así, porque así lo exige la realidad, primero se tiene que modificar parcialmente la Constitución en materia del Poder Judicial, y luego vendrá la Ley Orgánica.

No se pueden hacer las cosas al revés, saldrá mal, el Congreso no quedará bien, les criticarán permanentemente por haber hecho eso.

Ya la Ley Orgánica del Poder Judicial se observó y esa ley tiene serias deficiencias, a tal extremo que esa ley no dice una sola palabra sobre el control de la actividad jurisdiccional de los jueces, y no podría decirlo, ¿por qué? Porque no se ha reformado parcialmente la Constitución en materia del Poder Judicial.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Obviamente el tema constitucional es un tema amplio desde el punto de vista que hay opiniones diferentes no vamos a seguir insistiendo.

Yo, finalmente, quería preguntarle si tiene usted alguna información, porque se ha circulado, se ha hablado mucho que habría algunos estudios jurídicos respetables, muy populares que están relacionados con la mafia de Fujimori-Montesinos ¿no sé si ustedes nos pueden dar información, opinión al respecto?

**El señor DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, doctor Aníbal Torres Vásquez.**— Al igual que el congresista Benítez, todos lo sabemos pero no contamos con pruebas, esa es la razón por la cual no podemos mencionar cuáles estudios son; pero son aquellos que siempre obtienen fallos favorables les asista la razón o no les asista la razón, son los que defienden grandes intereses económicos.

Uno de los casos es el que he mencionado, el que se le quita su plata a la gente arbitrariamente transgrediendo la ley.

En una reforma profunda del Poder Judicial, bastaría, por ejemplo, con analizar la conducta del juez durante su ejercicio profesional. ¿Resolvió dos casos iguales en forma distinta?, ¿por qué lo resolvió en forma distinta?

Entonces, esas sentencias tienen un precio, pues; y con eso nos quedaríamos prácticamente sin jueces, porque el principio es elementalísimo, a igual razón, igual derecho. De otro lado, todos somos iguales ante la ley.

Por qué un caso que han resuelto del congresista Benítez, favorablemente a él; y yo tengo otro caso porque soy un simple ciudadano que es igual al de él, me lo van a resolver en forma distinta. Lo digo, congresista, solamente a título de ejemplo.

Eso es lo que pasa en el Poder Judicial.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, congresista Benítez.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Gracias, señor Presidente.

Es cierto, lo que pasa es que el Poder Judicial a veces termina convirtiéndose en una subasta de sentencias, quien da más es el que tiene la ventaja, el juez está esperando a las dos partes que se pronuncien y en ese, tráigase para resolver, ahí es donde el juez termina inclinando la balanza a favor del que tenga mayor poder económico o político.

Eso se ve en la práctica y eso es lo que tenemos que trabajar para que se cambie, por eso es que sería bueno que el Colegio de Abogados también tenga una oficina de denuncias o algo que nos permita., para que el Congreso pueda también ejercer el control político.

Porque a veces los colegios de abogados denuncian, como usted bien lo ha dicho, en el caso del cono norte, el Ministerio Público, creo que lo tiene la Fiscalía Suprema, y lo tiene allí encarpetado por meses y se olvida.

Yo creo que podemos hacerlo a título personal o no, vamos, de repente a pedir un informe a ver qué está pasando en el Ministerio Público, porque denuncias de esta naturaleza no pueden quedar en silencio.

Más aún si están de por medio autoridades como el actual Presidente de la Corte Superior que sale a hablar de reforma judicial, que le importa un comino las críticas que les hagan, que defiende a jueces que dictan resoluciones prevaricadoras y ahora está sentando nombrando él a los jueces de todos los despachos de Lima, cambiándolos y componiendo las salas de primera instancia. (7)

Entonces, ese es un tema muy delicado en el que tenemos que poner el dedo en la llaga. Hay gente que va a gritar, va a salir a hacer escándalo, van a acusarnos de irresponsables, pero tendremos que seguir adelante.

Hemos sido testigos, señor Presidente, cómo cuando se hablaba, por poner un ejemplo, del caso Barreto, 3 ó 4 abogados salieron a atacar y a defender la majestad del Poder Judicial, a decir que eran intocables, que al juez no se le puede tocar, no se le puede criticar, que la autonomía implicaba que era una isla dentro del orden jurídico y que sólo los podríamos ver vestidos con su toga cuando están en audiencias públicas y después nunca más. Y eso no es así.

Yo, para terminar, sin ánimos de tocar el tema, en el caso Barreto, cuando me permití hacer una denuncia pública por la manera cómo se expresaba un juez, leí la resolución y el juez hablaba de un plazo de 15 meses, cuando la ley establece 18 para detención.

Es más, el juez citaba un fallo del Tribunal Constitucional, que el propio fallo citado, referido a un caso de narcotráfico, decía claramente que el plazo era 18, lo contrario a lo del juez. Entonces, el juez cita resoluciones que no van de la mano con su decisión.

Y ese juez ayer ratifica su fallo, porque habían apelaciones extemporáneas, y ahora queda consentido para muchos otros actos de corrupción que sólo será 15 meses el plazo de detención.

Hoy día en los medios de comunicación sale Montesinos diciendo que está delicado de salud, que está alterado, que tiene convulsiones y quiere que le aplacen los procesos. Entonces, tiene sólo una sentencia de 9 años, al final quiere quedarse con una y las demás las quiere dilatar para que comiencen a salir 79 resoluciones más que digan que vencieron los plazos.

Entonces, ese es un tema delicado que creo nuestra comisión, así como va a llegar a conclusiones para definir lo que pasó, también va a hacer recomendaciones. Porque nuestra labor es esa, es concluir y recomendar.

Y dentro de las recomendaciones, es por eso que necesitamos también muchos de estos aportes que le van a servir al presidente para que al momento que culmine nuestra gestión podamos presentar ante el país no sólo la conclusión a la que hemos llegado con una relación de corruptos ni con una serie de delitos que se cometieron, sino también poder proponer algo, una recomendación que nos permita mejorar esta situación.

Y esperemos, pues, que en el menor tiempo posible vayamos viendo los resultados positivos.

Nada más, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Si no hay más intervenciones, vamos a agradecer al doctor Aníbal Torres Vásquez, decano del Colegio de Abogados de Lima, como también a los distinguidos miembros de la orden que lo han acompañado, al haber asistido a esta reunión de trabajo.

Y como ya lo dijo el congresista Benítez en el mismo desarrollo de esta reunión, para nosotros es valioso el aporte y las sugerencias que ustedes nos haga en torno a este tema, sobre todo en la elaboración de un sistema anticorrupción que garantice un estado de derecho. Y ojalá que de acá a 10 años no estemos lamentándonos de la misma situación.

Agradezco a todos los que han participado y se levanta la sesión.

Gracias.

**El señor DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, Aníbal Torres Vásquez.**— Quiero agradecerle, señor Presidente, por esta invitación y reiterarle que nosotros quedamos a vuestra disposición para poder colaborar en todo aquello que esté dentro de nuestras posibilidades.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias a usted.

Se levanta la sesión.

Nos olvidamos precisar la hora para levantar la sesión, son las 10 y 55.

Se levanta la sesión.

—Se levanta la sesión siendo las 10 horas y 55 minutos.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.